

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41871 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración de concurso 220/2012 y NIG número 36038 47 1 2012/0000378 se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Luciano Nuñez Villanueva, con NIF 35.397.664-C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vilanova de Arousa, lugar de A Iglesia, número 13, Pontevedra.

2.º Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º La administración concursal estará integrada por el economista: don Jorge Borrajo Dios con DNI 32.797.189-V, con domicilio profesional en calle Colón 20, bajo, 36201 Vigo, correo electrónico: administraciónconcursal@borrajoprego.com.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 7 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081346-1